

ACTA 3/23

Presidenta: Teresa Blanco Amador  
*Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía*

Vocales: Francisco Javier Ruiz Bursón  
*Letrado del Parlamento de Andalucía*

Manuela Moro García  
*Interventora General del Parlamento de Andalucía*

Silvia Maraver Lora, en sustitución de Manuel Borreguero Ruiz  
*Jefa de Unidad de Contratación*

Julio Caballero Marvizón (*punto 1º*)  
*Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal*

Francisco Jiménez García (*punto 2º*)  
*Jefe de la Oficina de Mantenimiento*

Fernando Gordillo Sánchez (*puntos 3º y 4º*)  
*Jefe del Servicio de Informática*

Secretaria: Encarnación Remacho López  
*Funcionaria del Servicio de Contratación*

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 10:30 horas del día 2 de febrero de 2023, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

A propuesta de la presidenta, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la alteración del orden del día, de manera que se abordarán en primer lugar los puntos tercero y cuarto.

**PUNTO TERCERO. Apertura del archivo electrónico único presentado por los licitadores en el procedimiento negociado para la contratación de los servicios de desarrollo, mantenimiento y soporte de los productos de la suite G-ONCE utilizados en el Parlamento de Andalucía (expediente 2022/32).**

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico único presentado a través de la Plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía por la entidad GUADALTEL, S.A. (NIF: A41414145) y, tras comprobar que la documentación administrativa presentada se adecua a lo establecido en la cláusula 9.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda admitir a la licitación a la mencionada empresa.

Código Seguro De Verificación	fymjoDdcHoZUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	14/02/2023 09:08:32
	Encarnación Remacho López	Firmado	14/02/2023 09:06:16
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Seguidamente se comprueba el contenido de la oferta presentada por el licitador en el archivo electrónico, que es la siguiente:

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN	OFERTA
<b>PRECIO_BASE SV-001</b>	Precio ofertado, IVA excluido, para la prestación de los servicios codificados como SV-001. El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 62.960,00 euros.	62.960,00 €
<b>PRECIO_BASE SV-002</b>	Precio ofertado, IVA excluido, para la prestación de los servicios codificados como SV-002. El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 20.880,00 euros.	20.880,00 €
<b>PRECIO_PM</b>	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo, por los servicios codificados como SV-003, de un perfil "PROJEC MANAGERT" conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 49,93 euros	49,93 €
<b>PRECIO_DC</b>	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo, por los servicios codificados como SV-003, de un perfil "DIGITAL CONSULTANT" conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 47,29 euros	47,29 €
<b>PRECIO_BA</b>	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo, por los servicios codificados como SV-003, de un perfil "BUSINESS ANALYST" conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 37,54 euros	37,54 €
<b>PRECIO_D</b>	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo, por los servicios codificados como SV-003, de un perfil "DEVELOPER" conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El valor ofertado deberá ser igual o inferior a 29,05 euros	29,05 €
<b>VALOR CALCULADO DE LA OFERTA</b> <i>Oferta económica que se valora (OEV)</i> = $PRECIO_{BASE\_SV001} + PRECIO_{BASE\_SV002} + 2 * [(PRECIO_{PM} * 25) + (PRECIO_{DC} * 75) + (PRECIO_{BA} * 100) + (PRECIO_D * 150)]$		<b>109.653,00 €</b>

El jefe del Servicio de Informática, tras el estudio de la propuesta técnica, concluye que la misma, cumple con las especificaciones o exigencias mínimas determinadas en el pliego de prescripciones técnicas y en el apartado 9.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La oferta económica se adecua a lo dispuesto en la cláusula 9.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ya que no supera el presupuesto de licitación fijado en la cláusula 3.2 del mismo.

A la vista de las conclusiones emitidas por el jefe del Servicio de Informática, la Mesa de Contratación acuerda iniciar la negociación del precio ofertado con el oferente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fymjoDdcHoZUYPi61Mfu6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Blanco Amador	Firmado	14/02/2023 09:08:32
	Encarnación Remacho López	Firmado	14/02/2023 09:06:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**PUNTO CUARTO. Apertura del archivo electrónico único presentado por los licitadores en el procedimiento negociado para la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de la actividad parlamentaria AGORA+ (expediente 2022/33).**

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico único presentado a través de la Plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía por la entidad INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SL (NIF: B88018098) y, tras comprobar que la documentación administrativa presentada se adecua a lo establecido en la cláusula 9.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda admitir a la licitación a la mencionada empresa.

Seguidamente se comprueba el contenido de la oferta presentada por el licitador en el archivo electrónico, que es la siguiente:

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN	OFERTA
<b>PRECIO_BASE SV-001 SV-002.</b>	Precio ofertado, IVA excluido, para la prestación conjunta de los servicios codificados como SV-001 y SV-002, para un plazo de ejecución de dos años. El precio deberá ser igual o inferior a setenta y nueve mil trescientos ochenta y un euros con setenta y dos céntimos de euro (79.381,72 €).	79.381,72 €
<b>PRECIO_PM</b>	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo, por los servicios codificados como SV-003, de un perfil "PROJEC MANAGERT" conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El precio ofertado deberá ser igual o inferior a 59,77 euros	59,77 €
<b>PRECIO_BA</b>	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo, por los servicios codificados como SV-003, de un perfil "BUSINESS ANALYST" conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El precio ofertado deberá ser igual o inferior a 44,94 euros	44,94 €
<b>PRECIO_D</b>	Precio unitario ofertado, IVA excluido, por una hora de trabajo, por los servicios codificados como SV-003, de un perfil "DEVELOPER" conforme al marco de referencia "European e-Competence Framework (e-CF)". El precio ofertado deberá ser igual o inferior a 34,78 euros	34,78 €
<b>VALOR CALCULADO DE LA OFERTA</b> <i>Oferta económica = (PRECIO_BASE) + (PRECIO_PM * 48) + (PRECIO_BA * 120) + (PRECIO_D * 780)</i>		<b>114.771,88 €</b>

El jefe del Servicio de Informática, tras el estudio de la propuesta técnica, concluye que la misma, cumple con las especificaciones o exigencias mínimas determinadas en el pliego de prescripciones técnicas y en el apartado 9.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fymjoDdcHoZUYPi61Mfu6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Blanco Amador	Firmado	14/02/2023 09:08:32
	Encarnación Remacho López	Firmado	14/02/2023 09:06:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La oferta económica se adecua a lo dispuesto en la cláusula 9.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ya que no supera el presupuesto de licitación fijado en la cláusula 3.2 del mismo.

A la vista de las conclusiones emitidas por el jefe del Servicio de Informática, la Mesa de Contratación acuerda iniciar la negociación del precio ofertado con el oferente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO PRIMERO. Examen del escrito de justificación de los valores anormales o desproporcionados en la oferta económica presentada al lote 1 por la entidad CONFECCIONES TRIMBER, S.L. en el procedimiento abierto para la contratación del suministro del vestuario para personal del cuerpo de subalternos del Parlamento de Andalucía (expediente 2022/30). Valoración de las ofertas y, en su caso, propuesta de adjudicación.**

La Mesa de Contratación examina la documentación presentada, en tiempo y forma, para justificar la viabilidad de su oferta económica al lote 1 del contrato, por la empresa CONFECCIONES TRIMBER, S.L., así como el informe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal, de 31 de enero de 2023, en el que se analiza la citada documentación.

Tras la correspondiente deliberación, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta económica presentada por la citada empresa, al considerar que ha quedado justificada la viabilidad de la misma y que puede llevar a cabo la ejecución del contrato en los términos en que fue realizada, por las razones expuestas en el citado informe.

Comprobado que ambas ofertas cumplen los requisitos exigidos en los pliegos, la Mesa de Contratación las evalúa de acuerdo con los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de criterios automáticos establecidos en el anexo 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniéndose los siguientes resultados:

VALORACIÓN DE LA OFERTA AL LOTE 1 <i>Suministro de chaquetones</i> ARCHIVO ELECTRÓNICO 3	
LICITADOR	PUNTUACIÓN
CONFECCIONES TRIMBER, S.L.	60,00 puntos

VALORACIÓN DE LA OFERTA AL LOTE 2 <i>Suministro de jerséis y complementos</i> ARCHIVO ELECTRÓNICO 3	
LICITADOR	PUNTUACIÓN
DRESS-WORK, S.L.	60,00 puntos

Código Seguro De Verificación	fymjoDdcHoZUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	14/02/2023 09:08:32
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	14/02/2023 09:06:16
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas a cada uno de los lotes en los archivos electrónicos 2 y 3 es el siguiente:

VALORACIÓN LOTE 1 <i>Suministro de chaquetones</i>			
LICITADORES	PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 2	PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 3	PUNTUACIÓN TOTAL
CONFECCIONES TRIMBER, S.L.	40,00	60,00	<b>100,00</b>

VALORACIÓN LOTE 2 <i>Suministro de jerséis y complementos</i>			
LICITADORES	PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 2	PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 3	PUNTUACIÓN TOTAL
DRESS-WORK, S.L.	40,00	60,00	<b>100,00</b>

Atendiendo a esta puntuación, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación las siguientes propuestas de adjudicación:

- Adjudicar el lote 1 (*Suministro de chaquetones*) del contrato del **suministro del vestuario para personal del cuerpo de subalternos del Parlamento de Andalucía (expediente 2022/30)** a la entidad CONFECCIONES TRIMBER, S.L., con NIF: B91879775, por un precio de tres mil cuatrocientos veinte euros (3.420,00 €), IVA excluido, más setecientos dieciocho euros con veinte céntimos de euro (718,20 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de cuatro mil ciento treinta y ocho euros con veinte céntimos de euro (4.138,20 €).

Se propone tal adjudicación al ser la única oferta admitida a la licitación del lote 1, ajustarse dicha oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas y al haberse justificado la viabilidad de la oferta económica presentada.

- Adjudicar el lote 2 (*Suministro de jerséis y complementos*) del contrato del **suministro del vestuario para personal del cuerpo de subalternos del Parlamento de Andalucía (expediente 2022/30)** a la entidad DRESS-WORK, S.L., con NIF: B97359988, por un precio de dos mil sesenta y cinco euros con cincuenta céntimos de euro (2.065,50 €), IVA excluido, más cuatrocientos treinta y tres euros con setenta y seis céntimos de euro (433,76 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de dos mil cuatrocientos noventa y nueve euros con veintiséis céntimos de euro (2.499,26 €).

Se propone tal adjudicación al ser la única oferta admitida a la licitación del lote 2, ajustarse dicha oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas

Código Seguro De Verificación	fymjoDdcHoZUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	14/02/2023 09:08:32
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	14/02/2023 09:06:16
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



particulares y del pliego de prescripciones técnicas y no incurrir su oferta económica en presunción de anormalidad.

**PUNTO SEGUNDO. Examen del escrito presentado por la entidad SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MAQUINAS PARA AGUA ENVASADA, S.L. en relación a la imposibilidad de presentación de oferta en el procedimiento abierto para la contratación del suministro, mediante arrendamiento, y de los servicios de instalación y mantenimiento de siete fuentes de agua potable de red por filtración para el Parlamento de Andalucía (expediente 2022/31).**


La Mesa de Contratación examina el correo electrónico que, el día 11 de enero de 2023, se remitió desde la plataforma de contratación del Parlamento de Andalucía (VORTAL) en el que se informa de la existencia de una restricción puntual entre las 8:00 y las 12:00 horas de dicho día 11 de enero que había podido condicionar y dificultar el envío de ofertas a través de la plataforma de VORTAL, así como el correo electrónico que, con fecha 12 de enero de 2023, envió la empresa ACQUAJET SEMAE, S.L.U. en el que informaba de los problemas técnicos que le impidieron presentar su oferta a través de dicha plataforma dentro del plazo que finalizaba a las 12 horas del día 11 de enero de 2023.

El Departamento de Seguridad y Calidad de la plataforma VORTAL, a petición del Parlamento de Andalucía, remitió, con fecha 19 de enero de 2023, un informe en el que constan las actuaciones que realizó en dicha plataforma la entidad ACQUAJET SEMAE, S.L.U desde el día 10 de enero de 2023. La Mesa de Contratación constata que la citada entidad cargó su oferta en plazo hasta en dos ocasiones, aunque le fue imposible presentarla al persistir los problemas técnicos. El informe concluye *“que durante la mañana del día 11 de enero de 2023, entre las 8:00 y las 12:00 horas, se ha registrado una restricción puntual que ha condicionado y dificultado la edición/envío de algunas ofertas a algunos licitadores, así como el envío de mensajes a través de la plataforma de Vortal. Con posterioridad se ha verificado que dichas dificultades comenzaron el día 10 a las 20:00 horas”*.

Asimismo, la Mesa de Contratación examina el escrito que, con fecha 24 de enero de 2023, presenta la empresa ACQUAJET SEMAE, S.L.U. en el que solicita que sea admitida la documentación cargada en la plataforma de contratación del Parlamento de Andalucía, VORTAL, y que no pudo presentar dentro del plazo establecido por fallos en el funcionamiento de la misma.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación entiende acreditado que la imposibilidad de presentar la oferta a través de la plataforma de contratación del Parlamento de Andalucía, VORTAL, por parte de la entidad ACQUAJET SEMAE, S.L.U. dentro del plazo establecido en los anuncios de licitación no es imputable al propio licitador sino que se vio condicionada por el problema técnico descrito por la propia plataforma en su informe, por lo que acuerda elevar al órgano de contratación las siguientes propuestas:

- 1º. Retrotraer las actuaciones del expediente al momento de la apertura de las ofertas presentadas con respecto a la oferta creada en la plataforma de licitación VORTAL por la entidad ACQUAJET SEMAE, S.L.U., conservando la eficacia

Código Seguro De Verificación	fymjoDdcHoZUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	14/02/2023 09:08:32	
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	14/02/2023 09:06:16	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

de los demás actos y trámites anteriores y posteriores que sean independientes de los actos que queden sin efecto.

- 2º. Solicitar la gestión de descarga de los documentos del archivo electrónico único de la entidad ACQUAJET SEMAE, S.L.U., con la correspondiente verificación de seguridad de la identidad de los mismos, al Departamento de Seguridad y Calidad de la plataforma de licitación VORTAL.
- 3º. Notificar al resto de los licitadores los acuerdos que se adopten por el órgano de contratación.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda informar a los licitadores que sí pudieron presentar oferta dentro del plazo establecido sobre la incidencia ocurrida como consecuencia de los problemas técnicos producidos en la plataforma de licitación VORTAL y de la propuesta elevada al órgano de contratación.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11:45 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fymjoDdcHoZUYPi61Mfu6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Blanco Amador	Firmado	14/02/2023 09:08:32
	Encarnación Remacho López	Firmado	14/02/2023 09:06:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

